



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00205 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositadas los demandados en las entidades financieras relacionadas en escrito presentado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que MARTA CECILIA MONTOYA GIRALDO identificada con C.C.30.406.633 y HERNANDO GIRALDO LÓPEZ identificado con C.C C.C.75.000.693, tengan productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dichos demandados poseen en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

LFMC

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a0f6c4fe9d190f06e9fb6fe0910edf3c8607162257282c045a619f47fb5b4c**
Documento generado en 04/05/2021 05:34:18 PM

¹ Publicado por estado No.75 fijado el 05 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**